

GOBIERNO MUNICIPAL DE AMACUECA, JALISCO



¡GOBERNAR Y SERVIR CON SENTIDO HUMANO!

Índice.	2
Política del Departamento	3
Objetivo del Departamento	4
Misión, Visión y Valores	5
Marco Jurídico	6
Funciones Principales	7
Estructura Orgánica.	8
Procedimiento	9-10

POLITICA DEL DEPARTAMENTO

La Dirección Municipal de Atención a la Juventud es la dependencia de Gobierno Municipal que busca crear las condiciones, espacios y medios específicos que

Respondan a las expectativas y características propias de la Juventud Amacuequenses.

Implementando una serie de programas que incidan en el desarrollo integral, tanto en el ámbito individual como familiar, para que de esta manera sean ellos los actores estratégicos en el desarrollo de su comunidad.

OBJETIVO DEL DEPARTAMENTO

Desarrollar programas, servicios y acciones a la población de 12 a 29 años que generen oportunidades de educación, empleo y uso de tiempo libre para la juventud, que les permita desarrollarse de manera integral y elevar su calidad de vida.

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN

Implementar y fortalecer programas y políticas públicas que propicien la participación comprometida de la juventud, encaminada a su desarrollo integral, a través del esfuerzo conjunto de sociedad y gobierno.

VISIÓN

Una sociedad de oportunidades, donde la juventud en Amacueca participe activamente como actor fundamental en la generación e implementación de estrategias que conlleven a lograr su desarrollo integral y el de su comunidad.

VALORES

- Dignidad
- Honestidad
- Igualdad
- Libertad
- Participación
- Respeto
- Responsabilidad

MARCO JURÍDICO

Dicha dirección municipal se rige por las leyes y reglamentos estatales y federales en materia de atención a la juventud, así como por las disposiciones municipales aplicables a sus fines propios. Específicamente por la:

- Ley del Instituto Nacional de la Juventud
- Ley del Instituto Jalisciense de la Juventud

FUNCIONES PRINCIPALES

- Planear: Definir metas de la organización, establecimiento de las estrategias y el desarrollo de planes para coordinar las actividades.
- Organizar: Determinar que labores deben realizarse, quien deberá hacerlas, como se agruparan las tareas, quien reportará a quien y definir quien toma las decisiones.
- Dirigir: Se refiere a la motivación de los subordinados, dirigir a otros, seleccionar los canales de comunicación más eficaces y resolver los conflictos.
- Controlar y evaluar: Monitorear las actividades para asegurar que se están logrando según lo planeado y corregir cualquier desviación significativa.
- Aplicar un liderazgo: En relación a la toma de decisiones, a la relación con el equipo de trabajo y a los esfuerzos coordinados con las regidoras y los regidores y con otras dependencias municipales.
- Participar en el sistema de desarrollo municipal: Aportando información para el diseño del plan de desarrollo municipal (políticas públicas, objetivos, estrategias y líneas de acción).

RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD (Estructura Orgánica)

La Dirección Municipal de Atención a la Juventud es una dependencia del Ayuntamiento Constitucional de Amacueca, Jalisco, la cual no cuenta con patrimonio ni autonomía propia, en virtud de la dependencia de aquel; Dicha dirección municipal se rige por las leyes y reglamentos estatales y federales en materia de juventud, así como por las disposiciones municipales aplicables a sus fines propios.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



PRESIDENTE MUNICIPAL



DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD

Función principal	Responsable	Descripción
Promover la colaboración y coordinación interinstitucional con organismos gubernamentales y no gubernamentales y de cooperación en el ámbito municipal como mecanismo eficaz para fortalecer las acciones a favor de la juventud;	LUIS ALBERTO MARTINEZ HERNANDEZ	Realizar un programa
Celebrar acuerdos y convenios de colaboración con organizaciones privadas y sociales.		Realizar oficios
Promover y difundir estudios e investigaciones sobre la problemática y características juveniles		Trabajo de campo
Recibir y canalizar propuestas, solicitudes, sugerencias e inquietudes de la juventud a los organismos públicos, privados y sociales que correspondan		Realizar Oficios
Promover y ejecutar acciones para el reconocimiento público y difusión de las actividades sobresalientes de la juventud en el Municipio en los distintos ámbitos.		Difusión
Elaborar programas y cursos de capacitación y desarrollo destinados a jóvenes		Realizar un Programa
Impulsar programas que favorezcan el desenvolvimiento y expresión de la Juventud.		Realizar programas

Este diagrama presenta de forma general las actividades para el procedimiento de la Dirección de Juventud

